



RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES

17 JUN. 2023

DECRETO Nº 4149 /2023

**Asunto : Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejal Secretario.**

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 es necesario nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2012 acordó la inclusión del Municipio de Vélez-Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Según determina el artículo 126.1 de dicha Ley, la Junta de Gobierno Local es el órgano que bajo la Presidencia del Alcalde colabora de forma colegiada con la función de dirección política que a este corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y responde políticamente ante el Pleno sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

En uso de las facultades que a esta Alcaldía confieren el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre

DISPONGO

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado de carácter decisorio, quedará integrada por este Alcalde, que la presidirá, y por los siguientes miembros, todos ellos Concejales de esta Corporación:

1. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
2. D<sup>a</sup> Rocio Ruíz Narváez
3. D. Celestino Rivas Silva
4. D. José David Segura Guerrero
5. D<sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín
6. D. Alejandro David Vilches Fernández
7. D. Jesús María Claros López
8. D. Juan Antonio García López

**Segundo.-** La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones que le confieren el artículo 127 de la Ley 7/1985 y las que le atribuyan expresamente las leyes.



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

**Tercero.**- Designar Secretaria Titular de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D<sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín y primer secretario suplente de la Junta de Gobierno Local al Concejala D. José David Segura Guerrero y como segundo secretario suplente a D. Celestino Rivas Silva, con las atribuciones que le confieren el artículo 126.4 de la Ley 7/1985.

**Cuarto.**- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria semanalmente los lunes hábiles siendo su hora las 9'00 h. Si es inhábil pasará a celebrarse el siguiente día hábil.

**Quinto.**- El régimen jurídico será el previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa que le resulte de aplicación.

**Sexto.**- Notificar personalmente a los interesados el presente decreto, el cual surtirá efectos desde el día siguiente a su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Vélez-Málaga a 17 de junio del 2.023

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Lupiáñez Herrera

